



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – “COMFABOY”

Decisión por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta a Cotizar No. 10 de 2025

El Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - “COMFABOY”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO:

1. Que **COMFABOY** realizó el proceso de la Invitación Abierta a Cotizar No. 10 de 2025, con el objeto de recibir propuestas para la prestación del “SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA en las diferentes sedes de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY” durante la vigencia 2026”.
2. Que, según la fecha y hora establecidas en la Invitación a Cotizar, se recibieron cuatro (4) propuestas dentro del término, las cuales fueron presentadas por las siguientes empresas **POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S.**, **JCG INVERSIONES S.A.S.**, **CASA LIMPIA S.A.** y **UNIÓN TEMPORAL SERPROASEO - RAM**.
3. Que efectuada la verificación de los requisitos legales y de los documentos esenciales de la oferta, se determinó que las propuestas presentadas por **POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S.**, **JCG INVERSIONES S.A.S.**, **CASA LIMPIA S.A.** desde el punto de vista jurídico NO CUMPLEN con lo exigido en la Invitación y que **UNIÓN TEMPORAL SERPROASEO - RAM**. SI CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación; sin embargo, el Comité Evaluador procedió a realizar su evaluación desde los ámbitos financiero y técnico.
4. Que se llevó a cabo la evaluación financiera de las ofertas presentadas por los oferentes, arrojando los siguientes resultados: **POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S.**, **CASA LIMPIA S.A.**, y **UNIÓN TEMPORAL SERPROASEO – RAM**, SI CUMPLEN con lo exigido en el numeral 15 Requisitos Información Financiera de la Invitación ibidem, y **JCG INVERSIONES S.A.S.**, NO CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos de este ITEM.
5. Que se realizó evaluación técnica con base en los criterios establecidos en la Invitación a Cotizar, determinando que el proponente **UNIÓN TEMPORAL SERPROASEO – RAM**, cumple con la totalidad de las exigencias requeridas en la evaluación técnica de la invitación Abierta a Cotizar No. 10 de 2025.



6. Que los oferentes obtuvieron en la evaluación técnica el siguiente puntaje:
  - **UNIÓN TEMPORAL SERPROASEO – RAM.**: Un puntaje de 100.
  - **POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S.**: Un puntaje de 90.
  - **CASA LIMPIA S.A.**: Un puntaje de 30.
  - **JCG INVERSIONES S.A.S.**: Un puntaje de 20.
7. Que teniendo en cuenta la evaluación llevada a cabo por el Comité Evaluador, este recomendó a la Dirección Administrativa de COMFABOY adjudicarle al proponente **UNIÓN TEMPORAL SERPROASEO – RAM**, el Contrato referente a la Invitación Abierta a Cotizar No. 10 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a **UNIÓN TEMPORAL SERPROASEO – RAM.**, el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta a Cotizar No. 11 de 2025, que tiene por objeto la para la prestación del "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA en las diferentes sedes de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY" durante la vigencia 2026".

**SEGUNDO:** Para la elaboración del respectivo Contrato deberá atenderse al Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - "COMFABOY", a las condiciones de la Invitación aludida, a las especificaciones técnicas, a la propuesta presentada por el oferente elegido y a la presente decisión.

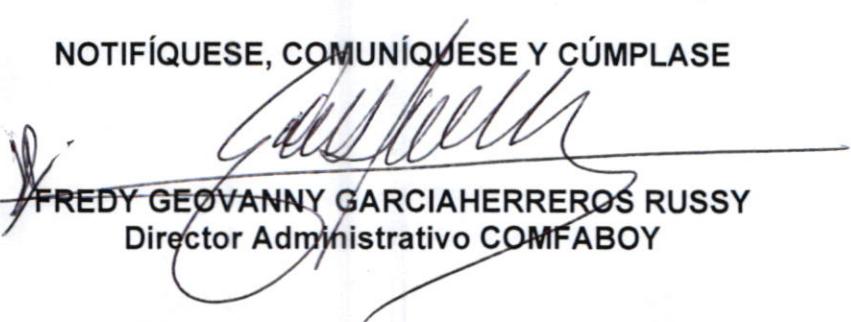
**TERCERO:** La presente decisión se notificará personalmente al Representante Legal de la empresa favorecida.

**CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**QUINTO:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, el diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY**  
Director Administrativo COMFABOY